



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

278

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Loporzano para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	153.228,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	262.560,73
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.855,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	436.625,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		878.269,40

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	191.152,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.930,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.195,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.202,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	340.789,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		878.269,40

PLANTILLA DE PERSONAL

- Funcionarios de Carrera: Una plaza de Secretario-interventor, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.



- Personal Laboral Fijo:

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa.(Cubierta)

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa (plaza de nueva creación, vacante)

Una plaza de operario de limpieza a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Loporzano, 23 de enero de 2023. El Alcalde, Jorge Luis Bail.